

*"1985 – 19 de noviembre – 2025
Año Homenaje al cuadragésimo aniversario
del fallecimiento de Juan Carlos Bellomo"*

Al Departamento Ejecutivo

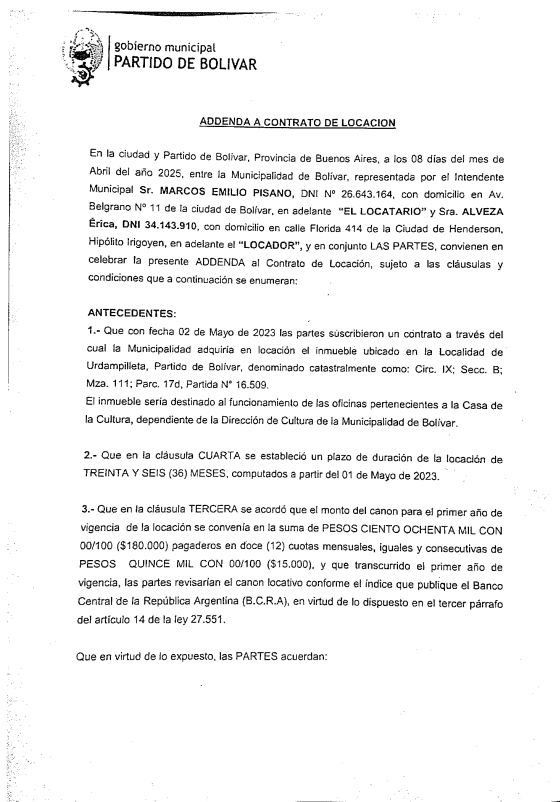
Bolívar, 12 de Junio de 2025

REF. EXP. N° 9031/25-26

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 3077/2025 =

Artículo 1º: Convalidase la addenda al Contrato de Locación suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. Alveza Érica, la cual tiene por objeto modificar el monto del canon locativo del Contrato a través del cual el Municipio adquirió el uso y goce del inmueble ubicado en la localidad de Urdampilleta, con el fin de destinarlo a la instalación de las oficinas de Casa de la Cultura, y que expresa:



**"1985 – 19 de noviembre – 2025
Año Homenaje al cuadragésimo aniversario
del fallecimiento de Juan Carlos Bellomo"**

CLAUSULA PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto modificar el monto del canon locativo para el tercer año de vigencia del Contrato, correspondiente a los meses 25° a 36°, computados a partir del 1° de Mayo de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: Estipulase el monto del canon locativo para el tercer año de vigencia de la locación en la suma de Pesos NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$97.656,00) mensuales.
Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el índice publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto oportunamente en el Contrato de Locación.

En prueba de conformidad y en la fecha indicada ut supra se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


ERICA NUEVA
31143910


MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

Escaneado con CamScanner

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR,
A ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2025.


LEANDRO BERDEGAR
Secretario H.C.D.


DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente H.C.D.